



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 6 de abril de 2022
P.I.E. N° 524/2021-2022

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre. -



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Sarai B. Reinaga La Madrid, quien solicita al señor Alcalde responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuáles fueron los contratos suscritos referente al Desayuno Escolar entre las gestiones 2016- 2021. Detallado por producto. --- 2. Informe su autoridad con documentación de respaldo, si a la fecha existe deudas pendientes para con las empresas que brindaron servicio referente al desayuno escolar entre las gestiones 2016-2021. Si fuera el caso que se hizo con los recursos destinados para la cancelación a las empresas referente al Desayuno Escolar. --- 3. Informe su autoridad con documentación de respaldo, si a la fecha se hizo la cancelación de las siguientes minutas de contrato por servicio de Desayuno Escolar de la gestión 2016, si no fuera el caso, cuáles son los motivos por los que no se ha cancelado a la fecha y a cuánto asciende el monto para con la empresa: 1) L.P. N° 13/2016 “Alimentación Complementaria Escolar Gestión 2016 Lácteos ITEM N°1: Jugo Lácteo. 2) L.P. N° 24/2016 “Alimentación Complementaria Escolar Gestión 2016 Lácteos ITEM N°1: licuado de leche con frutas. 3) L.P. N° 25/2016 “Alimentación Complementaria Escolar Gestión 2016 Lácteos ITEM N°2: leche chocolatada. 4) L.P. N° 26/2016 “Alimentación Complementaria Escolar Gestión 2016 Lácteos ITEM N°3: Leche Fluida y Saborizada. --- 4. Informe su autoridad con documentación de respaldo, cuál fue la modalidad de contratación para la adjudicación a la Empresa Compañía de Alimentos Ltda. Delizia referente al Desayuno Escolar de la gestión 2016. --- 5. Informe su autoridad, cuáles son los motivos jurídicos por los que a la fecha no se cancelaron a las empresas que prestaron servicio referente al Desayuno Escolar entre las gestiones 2016-2021. --- 6. Informe su autoridad con documentación de respaldo. Si se ha iniciado alguna auditoría interna referente al destino de los recursos del Desayuno Escolar entre las gestiones 2016-2021.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.


Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL